

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 204 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Feliciano Hermosa Franco, contra la comunidad de propietarios “Altorreal”, “Kuick Servicios, Sociedad Limitada”, “Beluc Servicios Generales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda por despido, interpuesta por don José Feliciano Hermosa Franco, frente a “Kuick Services, Sociedad Limitada”, comunidad de propietarios “Altorreal” y “Beluc Servicios Generales, Sociedad Limitada” vengo a declarar la improcedencia de su despido y en consecuencia condeno a la empresa “Beluc Servicios Generales, Sociedad Limitada” a estar y pasar por dicha declaración a todos los efectos legales oportunos, para que a su opción readmita al demandante en las mismas condiciones anteriores al despido, o le indemnice con la cantidad de 2.607,60 euros; con abono en ambos supuestos de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente sentencia, ambos inclusive, a razón de 38,63 euros diarios. Se absuelve a las codemandadas “Kuick Services, Sociedad Limitada” y comunidad de propietarios “Altorreal” de las pretensiones deducidas en su contra.

La opción antes dicha deberá realizarse ante la oficina de este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Beluc Servicios Generales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.659/10)